

Ibermutua

Boletín Informativo de Ibermutua (2008 - 2024)

Gracias por su confianza

Número 328



Acceso a la infografía con todas las medidas en materia de Seguridad Social por la DANA



Renovamos la acreditación QH 3 estrellas



24 horas / 365 días

900 23 33 33



Premios Ibermutua
Prevenición de Riesgos Laborales
Eladio González Malmierca

A las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo

Entrega de los Premios
25 de noviembre

p 1 Ibermutua / Calidad

> Ibermutua renueva la acreditación QH 3 estrellas, el máximo nivel acreditable, por su excelencia en la calidad asistencial.

p 2 Ibermutua / Juntas

> Junta Territorial de Andalucía del 28 de octubre.
> Junta Territorial de Murcia del 13 de noviembre.

p 3 Ibermutua / Centros / Córdoba

> Ibermutua inaugura su nuevo centro asistencial en Córdoba.

p 4 DANA / Seguridad Social

> Conjunto de medidas extraordinarias en materia laboral y de Seguridad Social para garantizar la protección de personas y empresas afectadas por la DANA.

p 5 DANA / Ibermutua

> Canal Ibermutua de atención especial DANA para los mutualistas damnificados en Valencia.

p 6 Prevención / Cursos en noviembre

> Próximos cursos de Prevención de Riesgos Laborales y/o capacitación profesional en distintas actividades.

p 7 Premios Eladio González Malmierca

> Próximo acto de entrega de los Premios del 25 de noviembre.

p 8 Última hora / Documentación

> Calendario Laboral 2025.

> Conozca todas las características del Cese de Actividad para Autónomos afectados por la DANA.

Ibermutua renueva la acreditación QH 3 estrellas, el máximo nivel acreditable, por su excelencia en la calidad asistencial



Ibermutua acaba de renovar la acreditación “QH-Quality Healthcare”, que otorga el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS) a aquellas organizaciones sanitarias públicas y privadas que se distinguen por la excelencia en su calidad asistencial.

La acreditación QH es un indicador progresivo y continuado en el tiempo que reconoce a las organizaciones sanitarias que trabajan asegurando que todos sus procedimientos de calidad son óptimos y se esfuerzan por obtener las certificaciones necesarias para aportar las máximas garantías en sus procesos.

Ibermutua obtuvo la acreditación QH en el año 2017, en 2019 mejoró su categoría, añadiendo dos estrellas a su acreditación, y fue en 2022 cuando alcanzó las 3 estrellas, el máximo nivel acreditable de la calidad de esta Institución, tras superar los requisitos exigidos por el IDIS y aportar otras acreditaciones obtenidas durante los últimos años, que ahora ha quedado renovada durante dos años más.

Al acto de entrega de los reconocimientos QH, que tuvo lugar en Madrid el pasado 12 de noviembre y que va ya por la XI Edición, asistió por parte de la Mutua, el **Dr. Miguel Ángel Lorenzo Agudo**, director médico de Ibermutua.

Excelencia certificada

La calidad asistencial, la satisfacción de cliente, la seguridad del paciente, la sostenibilidad, el medio ambiente, los entor-

nos de trabajo seguros y la accesibilidad de las personas con discapacidad son ejes estratégicos sobre los que Ibermutua pone el acento dentro de su estrategia global de servicios.

Así, además de la acreditación QH, Ibermutua cuenta con la **ISO 9001** de gestión de calidad, la **ISO 10002** para la gestión de quejas y reclamaciones y la satisfacción del cliente, la **ISO 14001**, de gestión ambiental, la **ISO 45001** de seguridad y salud en el trabajo, la **ISO 26000** de responsabilidad social corporativa y la **ISO 27001** de seguridad de la información.

A ellas se suman la certificación **UNE 179003**, que garantiza el adecuado nivel en la gestión de riesgos para la seguridad del paciente, la certificación **UNE 19601** de Compliance Penal, el **Protocolo AIS** de Seguridad Sanitaria ante el COVID en los 97 centros asistenciales que la Mutua tiene distribuidos por todo el país, así como la certificación de Ibermutua como **Empresa Saludable**, el **Sello Bequal plus**, que reconoce los procedimientos y políticas de Ibermutua en favor de la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, y la certificación internacional de accesibilidad AIS, otorgado por la Fundación ARS a todos los centros de la Mutua.

Conozca nuestras Certificaciones y Acreditaciones

<https://www.ibermutua.es/corporativo/certificaciones-del-sistema-de-gestion/>

Junta Territorial de Andalucía 28 de octubre



Ibermutua celebró, el pasado 28 de octubre, la reunión de su Junta Territorial de Andalucía.

A la misma, que tuvo lugar en el Real Círculo de la Amistad de Córdoba, asistieron, además de los miembros que componen la Junta Territorial, el presidente de Ibermutua, **Juan Roca Guillamón**, el director general de la mutua, **Carlos Javier Santos García**, el subdirector general de Ibermutua **José Pedro García Martínez**, así como la directora ejecutiva de

Relaciones Institucionales e Infraestructuras de Ibermutua, **Ángeles Sánchez Losa**, la directora ejecutiva de Gobierno Corporativo y Gestión de la Red de Servicios, **Alicia Alcarazo Castro**, la directora y el subdirector territorial de la Entidad en Andalucía, **Lydia Álvarez Vivas** y **Francisco Rincón López**, y la jefa del proyecto de sensibilización y desarrollo de habilidades preventivas en salud mental de Ibermutua, **Lourdes López Romero**. En la junta también participaron el presidente de Ibermutua, **Juan Roca Guillamón** y la directora territorial de Ibermutua en Andalucía, **Lydia Álvarez Vivas**.

Junta Territorial de Andalucía

La Junta Territorial de Ibermutua en Andalucía, presidida por Vanessa Muñoz Pineda, está formada por 29 empresas mutualistas de esta comunidad autónoma representantes de todos los sectores de actividad económica andaluzes y son las siguientes: Abbott Laboratories; Aertec; Agrega XXI; Andaluza de Montajes Eléctricos y Telefónicos (Ametel); Autobuses de Córdoba; Ayuntamiento de Granada; Brenntag Química; Cemosá, Centro de Estudios Materiales y Control de Obra; Centro Óptico Baza; Centros Médicos Asistenciales de Medicina Integral (Viamed-Chiclana); Colegio El Centro Inglés; Grupo Audiovisual Digital Multimedia; Empresa Casal (Grupo Casal); Fábrica Jaén; Fundación Granadina Solidaridad Virgen de Las Angustias (Proyecto Hombre Granada); Gedofu; Grupo Abades; Grupo Cuerva; Grupo Control; Hispabaño; Industrias Lácteas de Granada (Puleva); José Ramon Barrera Hurtado; Manuel Córdoba Gutiérrez; O.F.G. Adquisición e Ingeniería; Profesional Media Technologies (Grupo Alfolite); Puerto de Sotogrande; Sat Trops Frumaco; Unión Salazonera Isleña (USISA) y Veinsur.

Junta Territorial de Murcia 13 de noviembre



Ibermutua celebró el pasado 13 de noviembre la reunión de su Junta Territorial de Murcia. A la misma, que ha tenido lugar en el salón de actos de Ibermutuamur, asistieron además de los miembros que componen la Junta Territorial, el presidente de Ibermutua, **Juan Roca Guillamón**, el director general, **Carlos Javier Santos García**, el subdirector general, **José Pedro García Martínez**, así como la directora ejecutiva de Relaciones Institucionales e Infraestructuras, **Ángeles Sánchez Losa**, el director territorial de Ibermutua en Murcia, **Eduardo Ruiz Esteban**, y la jefa del proyecto de sensibilización y desarrollo de habilidades preventivas en salud mental de Ibermutua, **Lourdes López Romero**.

En el transcurso de la Junta, el director territorial, **Eduardo**

Ruiz explicó la evolución de los distintos indicadores de gestión de la mutua en la Región de Murcia y la jefa del proyecto de sensibilización y desarrollo de habilidades preventivas en salud mental de Ibermutua, **Lourdes López Romero**, explicó a los miembros de la Junta Territorial en qué consiste el Programa de Salud Emocional en la empresa de Ibermutua. Ibermutua celebró, el pasado 28 de octubre, la reunión de su Junta Territorial de Andalucía.

Por su parte, el director general, **Carlos Javier Santos García**, abordó en su intervención la situación actual del problema del absentismo laboral derivado de Incapacidad Temporal en España, cifrándolo en casi un 9% del PIB con efectos muy perjudiciales sobre la productividad y competitividad de nuestra economía.

Junta Territorial de Murcia

La Junta Territorial de Ibermutuamur en Murcia está compuesta por 17 empresas mutualistas de la Región de Murcia: Academia de Farmacia Santa María de España; Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Murcia; Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM); Eiffage Energía; El Pozo Alimentación; Etosa, Obras y Servicios; Eurofins Villapharma Research; Fundación Caja de Ahorros de Murcia; General Ibérica de Extintores; Grupo Fuentes; Hermandad Farmacéutica del Mediterráneo; Hero España; Martínez Nieto; Serviman; Soltec Energías Renovables y la Universidad de Murcia.

Ibermutua inaugura su nuevo centro asistencial en Córdoba



El nuevo centro, ya en funcionamiento, está situado en la avenida de Turruñuelos nº1, tiene una superficie de casi 600 m² y ha supuesto una inversión cercana a los 900.000 euros, dando cobertura asistencial y prestacional al colectivo protegido por la Entidad en la provincia de Córdoba, formado por 1.000 empresas mutualistas y 15.000 personas trabajadoras.

La inauguración contó con la presencia del presidente del Parlamento de Andalucía, **Jesús Aguirre Muñoz**, la sexta Teniente de Alcalde de Córdoba, **Isabel Albás Vivas**, el presidente de Ibermutua, **Juan Roca Guillamón**, y el director general de Ibermutua, **Carlos Javier Santos García**, así como la presidenta de la Junta Territorial de Ibermutua en Andalucía, **Vanessa Muñoz Pineda**, la directora y el subdirector territorial de la Entidad en Andalucía, **Lydia Álvarez Vivas** y **Francisco Rincón López**, respectivamente, y el director del centro, **Pablo Martínez de Juan**.

También asistieron entre otras autoridades y representantes de las instituciones y administraciones locales, el alcalde de Rute, **David Ruiz Cobos**, el director médico del INSS en Córdoba, **Andrés Ayllón Merino**, y la coordinadora de la Inspección Médica del INSS en Córdoba, **Eshter Álvarez**, y estuvieron presentes, por parte del equipo ejecutivo de la Entidad, el subdirector general, **José Pedro García Martínez**, la directora de Gobierno Corporativo, **Alicia Alcarazo Castro**, la directora de Relaciones Institucionales e Infraestructuras, **Ángeles Sánchez Losa** y el director de Servicios, **Carlos Puliido Cuberos**.

El presidente de Ibermutua, **Juan Roca Guillamón**, abrió el acto de inauguración y destacó la intensa política de inversiones que Ibermutua viene desarrollando, orientada a la mejora de su red de centros y servicios, a ampliar la capacidad de sus instalaciones, incrementar las tecnologías y a contar con el mejor equipo humano, profesional y especializado, “en los últimos tres años hemos dedicado más de 25 millones de euros a la renovación de nuestra red de centros, dentro de nuestro compromiso de gestión y servicio en el marco de la colaboración público-privada que desarrollamos”.

Roca resaltó que “la apertura de un centro como el de Córdoba es beneficioso para las empresas, para las personas trabajadoras y para la protección social que prestamos, y también para las instituciones, administraciones públicas y agentes sociales en Córdoba y en Andalucía”.

Por su parte, **Carlos Javier Santos García**, director general de Ibermutua, se refirió a cómo la Entidad entiende el modelo de colaboración público privada que desarrollan las Mutuas y a cómo Ibermutua lo está haciendo efectivo en Andalucía, impulsando con el Servicio Andaluz de Salud (SAS) “uno de los convenios más innovadores en materia de gestión de incapacidad temporal, cuyos resultados son altamente satisfactorios y su conducción totalmente ejemplar en su vinculación y relación entre los equipos profesionales”. Santos confió en que esta experiencia de Andalucía sirva de referente para su extensión a otras comunidades autónomas, “por su agilidad, su capacidad, su prestancia y su excelente desempeño en mejora la gestión de la incapacidad temporal”, recordando la situación que está viviendo nuestro país con el absentismo laboral, “un problema de primera magnitud”, para concluir su intervención dejando patente “la determinación y plena colaboración de Ibermutua con nuestros medios y recursos, para promover la articulación de un modelo integrador que nos sirva para optimizar los recursos asistenciales y mejorar la eficiencia del sistema sanitario y de protección social”.

Tras la inauguración, los asistentes recorrieron las instalaciones del centro y efectuaron una visita guiada a sus dependencias.

Más información

<https://www.ibermutua.es/noticia/inauguracion-nuevo-centro-asistencial-cordoba/>

Conjunto de medidas extraordinarias en materia laboral y de Seguridad Social para garantizar la protección de personas y empresas afectadas por la DANA



Se han publicado en el Boletín Oficial del Estado, los Reales Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, y 7/2024 de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, y cuyo articulado establece una serie de medidas de protección y apoyo para paliar los efectos de la DANA.

Estas actuaciones se incluyen en el Plan de Respuesta Inmediata, que supondrá una inversión de 10.600 millones de euros para hacer frente a la emergencia por la DANA.

Del conjunto de medidas, las más importantes son las siguientes:

> Se crea una incapacidad temporal extraordinaria para trabajadores por cuenta ajena o autónomos con daños físicos y psicológicos provocados por la DANA, para que se asimilen a las derivadas de Accidente de Trabajo. Las prestaciones por incapacidad temporal y permanente garantizarán desde el primer día el 75% del salario.

> Las pensiones de viudedad y orfandad también se asimilarán a accidentes laborales. Esto supone un aumento de la cuantía y una mejora del cálculo, que se hará en base a los ingresos totales del último año.

> Para responder a la situación de vulnerabilidad de las personas que perciben el Ingreso Mínimo Vital o una Pensión No Contributiva y que han sido afectadas por la DANA, se abonará un complemento especial del 15% durante al menos tres meses, adicional a la prestación o pensión que ya reciben.

> El cese de actividad para autónomos afectados incluye una mejora extraordinaria en la prestación, dado que los autónomos afectados podrán acceder a la misma incluso si no cumplen con el periodo mínimo de cotización (habitualmente 12 meses), sin embargo es requisito imprescindible que a la fecha del hecho causante estén cotizando por la cobertura de cese de actividad.

> A su vez, se aprueba una nueva prestación extraordinaria para los autónomos que les permitirá compatibilizar su actividad durante 3 meses con la recepción de una prestación extraordinaria por cese parcial, que será equivalente al 50% de su base de cotización.

> Para empresas que se acojan al ERTE y trabajadores autónomos, afectados directamente por la DANA, se establece el «coste cero» en cotizaciones sociales para mitigar la falta de ingresos, favoreciendo así el mantenimiento del empleo y una rápida reactivación de la actividad productiva, al menos hasta 2025. Este periodo será considerado plenamente cotizado a efectos de futuras prestaciones.

> Para las empresas que puedan continuar su actividad, se habilita la opción de solicitar aplazamientos a un tipo de interés reducido del 0,5% durante los próximos cuatro meses, o bien moratorias a un año con interés cero en el pago de cotizaciones sociales. Así, con el fin de proteger el tejido productivo, se ofrecerán facilidades adicionales para el pago de cotizaciones a la Seguridad Social, incluyendo la suspensión y ampliación de plazos, así como facilidades para realizar bajas y modificaciones en los datos de trabajadores.

> Se contemplan permisos retribuidos y no recuperables, de forma que las personas trabajadoras podrán ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por alguna de las causas relacionadas con la DANA siguientes y mientras duren las mismas: imposibilidad de acudir o acceder al centro de trabajo o de realizar la prestación laboral; labores de traslado, limpieza o acondicionamiento del domicilio habitual, y de recuperación de enseres y otros efectos personales; desaparición o fallecimiento de familiares; y atención de deberes de cuidado derivados de la DANA.

> Se prioriza la prestación de servicios a través de la modalidad de trabajo a distancia, como forma de organización preferente.

> Se prohíbe el despido de personas trabajadoras de las empresas que hagan uso de las ayudas directas o de los expedientes de regulación de empleo previstos con ocasión de la DANA. De producirse el despido, se calificará como nulo y la empresa deberá devolver las ayudas recibidas. Asimismo, se garantiza que la suspensión de los contratos temporales a causa de la DANA no afecte a la duración máxima de dichos contratos ni a sus periodos de referencia.

> Para las personas trabajadoras del hogar, se regulan de manera novedosa las consecuencias derivadas de la imposibilidad total o parcial de prestar servicios en el ámbito del servicio del hogar familiar, para el que se reconoce expresamente el derecho a la suspensión contractual y a la reducción de la jornada, la aplicabilidad del especial régimen de prestación por desempleo previsto para los casos de fuerza mayor y la forma de acreditar el hecho causante. No será necesario periodo de carencia, no se consumirán periodos cotizados y la cuantía será el 70 por ciento de la base reguladora.

> Asimismo, se prevé un plan de empleo para la contratación de personas desempleadas que llegará a todas las comunidades autónomas con municipios afectados por la DANA. Este plan supone la inversión de 50.000.000 euros para la contratación de personas del sector agrario con un doble objetivo: por un lado, dar una oportunidad de empleo a personas a quienes la incidencia de la DANA les imposibilita realizar labores, y por otro, que puedan ayudar con su trabajo a las labores de reconstrucción de las zonas afectadas.

Real Decreto-ley 6/2024

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-22928>

Real Decreto-ley 7/2024

<https://boe.es/boe/dias/2024/11/12/pdfs/BOE-A-2024-23422.pdf>



Infografía Ibermutua

<https://revista.ibermutua.es/noticias/medidas-materia-seguridad-social-dana/>

Canal Ibermutua de atención especial DANA para los mutualistas damnificados en Valencia

Ibermutua ha organizado para empresas mutualistas y personas trabajadoras protegidas de Valencia afectados, un Canal de Atención especial DANA.

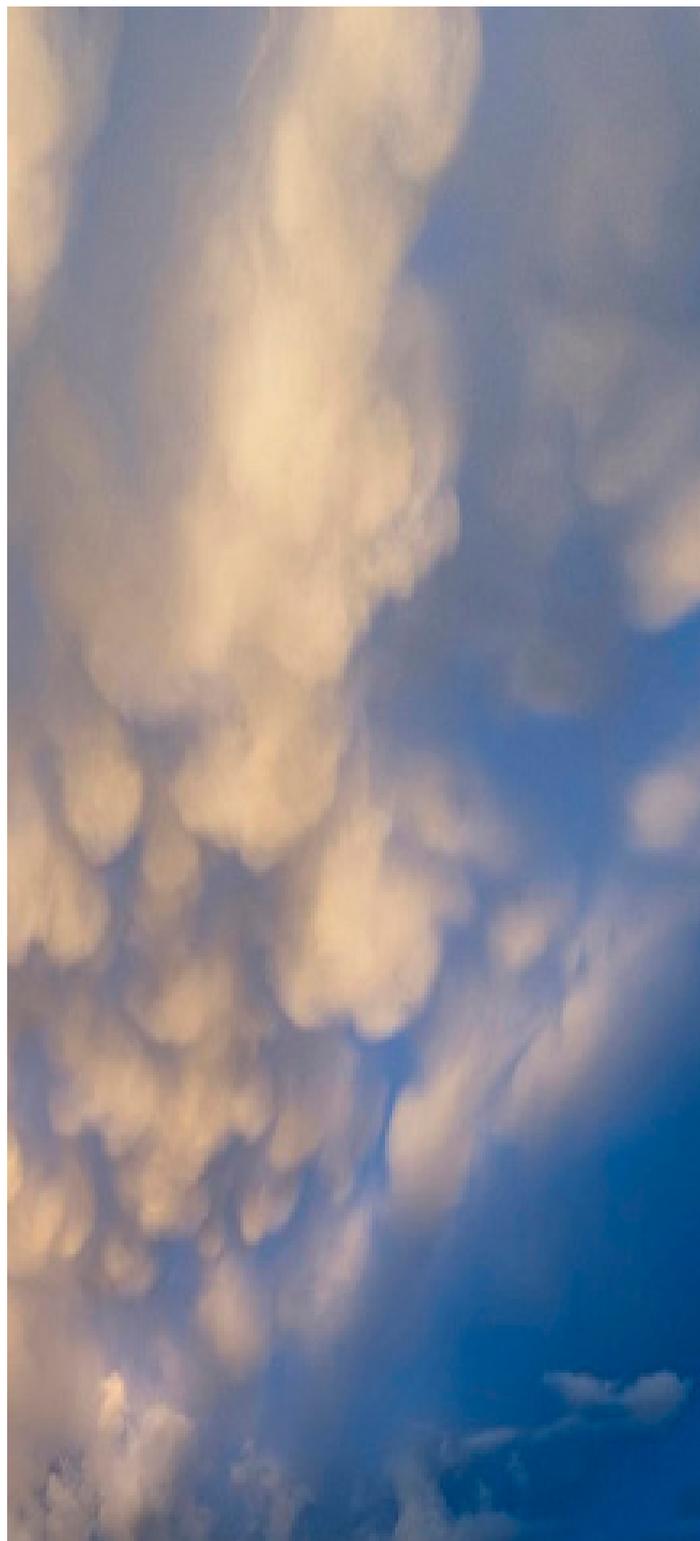
El canal está habilitado con un equipo multidisciplinar integrado de profesionales, para coordinar la ayuda, atención, orientación e información integral relativa a:

- > Información, asesoramiento y gestión de accidentes laborales derivados de la DANA.
- > Atención sanitaria integral de los procesos asistenciales y prestaciones derivados de la DANA a las personas protegidas de nuestras empresas mutualistas asociadas.
- > Asistencia sanitaria, citaciones y gestión de los procesos asistenciales afectados previos a la DANA.
- > Gestión de procesos laborales referidos a personas desaparecidas.
- > Gestión de la incapacidad temporal y resto de prestaciones económicas de los procesos laborales y comunes derivados o influidos por la DANA.
- > Gestión y tramitación excepcional ante incidentes y pérdidas documentales producidas por los daños de las inundaciones.
- > Información sobre red de centros propios y concertados disponibles.
- > Cualquier otra cuestión en la que podamos ayudar que pudieran necesitar las empresa y personas trabajadoras, en el marco de nuestro ámbito de actuación en actividades asistenciales, preventivas y prestaciones como mutua colaboradora con la Seguridad Social. Nuestro compromiso será estudiarlas.

Por otra parte estamos reorganizando nuestros servicios y coordinando la actividad asistencial y citaciones médicas previstas de los pacientes de nuestro centro asistencial de Ribarroja de Turia, que permanecerá cerrado temporalmente, desde el centro de la **Dirección Territorial de Valencia de la calle Serrería nº12 de Valencia como centro de referencia** y del que les recordamos su horario y número de teléfono:

Teléfono: 963670667

Horario: de 8 a 20 h ininterrumpidamente de lunes a viernes.



El acceso directo a este
Canal está habilitado a
través del siguiente
correo electrónico:
atencionDANA@ibermutua.es

Oferta formativa en Prevención de Riesgos Laborales

En instituciones y organismos públicos

En nuestra misión de apoyar la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, recogemos una relación de actividades formativas que se ofrecen durante los siguientes días con enlace directo a sus programas y las fechas límite para realizar la inscripción.

Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo e institutos regionales

Andalucía

Webinar “Protecciones colectivas de borde”

Hasta 25 de noviembre

<https://www.insst.es/formacion/cnnt-madrid/protecciones-colectivas-de-borde>

Condiciones de trabajo psicosociales. Contribución al absentismo.

Hasta 25 de noviembre

<https://www.insst.es/formacion/cnnt-madrid/condiciones-de-trabajo-psicosociales-contribucion-al-absentismo>

Castilla y León

Curso de albañilería (Palencia)

Del 10 al 13 de diciembre

<https://trabajoyprevencion.jcyl.es/web/jcyl/TrabajoYPrevencion/es/Plantilla100Detalle/1255645269725/Formacion/1285438589170/Propuesta>

La Rioja

La figura del recurso preventivo

Hasta 28 de noviembre

<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/salud-laboral/images?idMmedia=1563353>



Madrid

Cursos de Prevención del mes de noviembre

Ver distintas fechas de inscripción

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/contenidos_compuestos/catalogo-formacion_noviembre_2024.pdf

País Vasco

Curso online de prevención de riesgos laborales para personal trabajador autónomo 2024

Ver distintas fechas de inscripción

<https://www.osalan.euskadi.eus/curso-online-de-prevencion-de-riesgos-laborales-para-personal-trabajador-autonomo-2024/webosa00-contqha/es/>

Fundación Laboral de la Construcción

Ver oferta disponible y fechas de inscripción

<https://www.cursosenconstruccion.com/cursos-subsuccionados>

Tabla de valores a 15 de noviembre de 2024

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo período del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	3,4	3,2	Tercer trimestre 2024	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	399,1	394,4	Tercer trimestre 2024	INE
DEMANDA NACIONAL	2,7	2,4	Tercer trimestre 2024	INE
SALDO EXTERIOR	0,7	0,7	Tercer trimestre 2024	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,2	0,2	Octubre 2024	Ministerio
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	2578,3	2603,3	Octubre 2024	Ministerio
CONTRATOS REGISTRADOS	9,3	1,5	Octubre 2024	Ministerio
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	2,6	2,4	Octubre 2024	Ministerio

Le recordamos que...

BI

Acto de Entrega de Premios

El próximo 25 de noviembre, celebramos el acto de Entrega de Premios de la 2ª Edición de los Premios de Prevención de Riesgos Laborales "Eladio González Malmierca".

Como sabe, estos Premios se celebran con la finalidad de servir de plataforma de difusión y promoción de buenas prácticas en Prevención de Riesgos Laborales (PRL) entre las organizaciones y empresas mutualistas de Ibermutua, así como la influencia en materia de promoción de la prevención de riesgos laborales y salud laboral a través de blogs especializados y perfiles de redes sociales.

Con ellos, se reconocen ejemplos de buenas prácticas en PRL, tanto del tipo medida preventiva eficaz frente a un riesgo determinado como acciones de gestión, formación u organizativas que mejoren las condiciones de seguridad y salud preexistentes, así como en materia de reducción de la siniestralidad laboral.

Ibermutua



Premios Ibermutua
Prevención de Riesgos Laborales
Eladio González Malmierca
A las buenas prácticas en Seguridad y Salud en el Trabajo

25 de noviembre
2024

Calendario Laboral 2025

Ya está disponible en nuestra página web el Calendario Laboral de Ibermutua para el próximo año 2025 con la relación de días festivos de ámbito nacional y los establecidos por cada Comunidad Autónoma.

Ha sido elaborado una vez publicada en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 15 de octubre, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2025.

Como todos los años, lo ofrecemos en formato autorrellenable y en modo Nacional o por Comunidades Autónomas.

Más información

<https://www.ibermutua.es/noticia/calendario-laboral-2025-autorrellenable/>



Conozca todas las características del Cese de Actividad para Autónomos afectados por la DANA

- > ¿Cuáles son los motivos por los que se puede solicitar?
- > ¿Quién puede solicitar la prestación?
- > ¿Dónde se presenta la solicitud?
- > ¿Cuál es el plazo?
- > ¿Cuánto tiempo se percibe?
- > Documentación a presentar
- > ¿Cuánto tiempo se percibe?
- > ¿Cuánto supone?
- > En caso de pluriactividad
- > Formularios

Todas estas preguntas y más en el siguiente enlace

<https://www.ibermutua.es/contenido/cese-actividad-autonomos-dana/>

